

FONCAIXA HIPOTECARIO 1, F.T.H. (en liquidación)

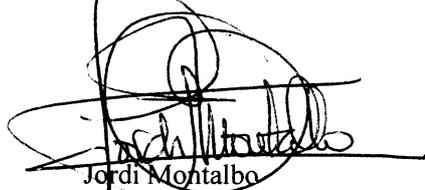
Balance de liquidación y notas
explicativas del periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 7 de julio de 2009
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORIA DEL BALANCE DE LIQUIDACIÓN

A los tenedores de los Bonos de FONCAIXA HIPOTECARIO 1, F.T.H.,
por encargo del Consejo de Administración de Gesticaixa, S.G.F.T., S.A.:

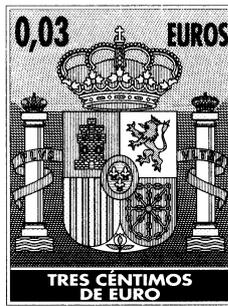
1. Hemos auditado el balance de liquidación al 7 de julio de 2009 y las notas explicativas de FONCAIXA HIPOTECARIO 1, F.T.H., cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de liquidación y las notas explicativas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de liquidación y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de liquidación, además de las cifras al 7 de julio de 2009, las correspondientes al balance cerrado el 31 de diciembre de 2008 que, tal y como se indica en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas, difiere del contenido en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008. Nuestra opinión se refiere exclusivamente al balance de liquidación al 7 de julio de 2009. Con fecha 1 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio y que resultaban de aplicación, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 7 de julio de 2009, según lo previsto en el Folleto de Emisión, la Sociedad Gestora del Fondo ha procedido a la extinción del Fondo y a la liquidación de sus activos y pasivos en el orden de prelación de pagos establecido por el mismo, habiéndose liquidado todos los saldos acreedores y habiéndose realizado todos los saldos deudores.
4. En nuestra opinión, el balance de liquidación al 7 de julio de 2009 y sus notas explicativas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FONCAIXA HIPOTECARIO 1, F.T.H. al 7 de julio de 2009 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en las cuentas anuales adjuntas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jordi Montalbo

14 de mayo de 2010



OK1931791

CLASE 8.ª

ACTIVO PASIVO

FONCAIXA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE HIPOTECARIO (en liquidación)

BALANCES DE LIQUIDACIÓN AL 7 DE JULIO DE 2009 Y BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (NOTAS 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	07/07/2009	31/12/08 (*)	PASIVO	Nota	07/07/2009	31/12/08 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-	Provisiones a largo plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Pasivos financieros a largo plazo		-	-
Derechos de crédito	4	-	-	Obligaciones y otros valores negociables.	6	-	-
Participaciones hipotecarias		-	-	Serías no subordinadas		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-	Serías Subordinadas		-	-
Préstamos hipotecarios		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Préstamos a promotores		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Préstamos a PYMES		-	-	Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamos a empresas		-	-	Préstamo subordinado		-	-
Cédulas territoriales		-	-	Crédito línea de liquidez		-	-
Créditos AAPP		-	-	Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo Consumo		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Préstamo automoción		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Arrendamiento financiero		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Cuentas a cobrar		-	-	Derivados		-	-
Bonos de titulización		-	-	Derivados de cobertura		-	-
Activos dudosos		-	-	Otros pasivos financieros		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-	Otros		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Derivados		-	-			19	30
Derivados de cobertura		-	-	PASIVO CORRIENTE			
Otros activos financieros		-	-	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Garantías financieras		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Otros		-	-	Pasivos financieros a corto plazo		19	30
Activos por impuesto diferido		-	-	Acreedores y otras cuentas a pagar		19	30
Otros activos no corrientes		-	-	Obligaciones y otros valores negociables	6	-	-
		19	30	Serías no subordinadas		-	-
ACTIVO CORRIENTE				Serías subordinadas		-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derechos de crédito	4	-	-	Deudas con entidades de crédito		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-	Préstamo subordinado		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-	Crédito línea de liquidez		-	-
Préstamos hipotecarios		-	-	Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Préstamos a promotores		-	-	Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Préstamos a PYMES		-	-	Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Préstamos a empresas		-	-	Derivados		-	-
Cédulas territoriales		-	-	Derivados de cobertura		-	-
Créditos AAPP		-	-	Otros pasivos financieros		-	-
Préstamo Consumo		-	-	Importe bruto		-	-
Préstamo automoción		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Arrendamiento financiero		-	-	Ajustes por periodificaciones		-	-
Cuentas a cobrar		-	-	Comisiones		-	-
Bonos de titulización		-	-	Comisión sociedad gestora		-	-
Activos dudosos		-	-	Comisión administrador		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-	Comisión agente financiero/pagos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-	Comisión variable - resultados realizados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	Otras comisiones del cedente		-	-
Activos dudosos		-	-	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-	Otras comisiones		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-	Otros		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-	AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Derivados		-	-	Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Derivados de cobertura		-	-	Gastos de constitución en transición		-	-
Otros activos financieros		-	-				
Garantías financieras		-	-				
Otros		-	-				
Ajustes por periodificaciones		-	-				
Comisiones		-	-				
Otros		-	-				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	19	30				
Tesorería		19	30				
Otros activos líquidos equivalentes		-	-				
TOTAL ACTIVO		19	30	TOTAL PASIVO		19	30

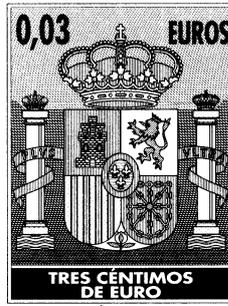
(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 7 forman parte integrante del balance de liquidación al 7 de julio de 2009.



CLASE 8.^a

ESTADÍSTICA



OK1931792

FonCaixa Hipotecario 1, Fondo de Titulización Hipotecario (en liquidación)

Notas explicativas del balance de liquidación al 7 de julio de 2009

1. Reseña del Fondo

FonCaixa Hipotecario 1, Fondo de Titulización Hipotecario (en adelante, "el Fondo") se constituyó, mediante Escritura Pública de fecha 14 de julio de 1999, con carácter de fondo cerrado, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, y en lo contemplado en el mismo, por las reglas contenidas en la ley 19/1992, de 7 de julio. La función del Fondo consiste en la adquisición de derechos de crédito derivados de participaciones hipotecarias – véase Nota 4 – (en adelante, "los Derechos de Crédito"), y en la emisión de dos series de bonos de titulización, por un importe total de 600.000 miles de euros (véase Nota 6). El desembolso de los Derechos de Crédito, así como el de los bonos de titulización, se produjo el 21 de julio de 1999, fecha en la que comenzaron a devengarse los ingresos y gastos del Fondo.

El 19 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó iniciar la liquidación del fondo de titulización en los términos establecidos en el folleto de emisión del Fondo. Con fecha 8 de julio de 2009, se ha procedido a la extinción del Fondo, previa liquidación de sus pasivos en el orden de prelación de pagos establecido en el Folleto del Fondo y habiéndose liquidado todos los saldos acreedores con abono a las cuentas de tesorería mantenidas por el Fondo.

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los Derechos de Crédito.

2. Bases de presentación del balance de liquidación

a) Imagen fiel

El balance de liquidación al 7 de julio de 2009 se ha preparado a partir de los registros contables que el Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo a dicha fecha.

Debido a la situación de liquidación en la que se encuentra inmerso el Fondo (véase Nota 1), en la elaboración de este balance de liquidación no se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

Este balance de liquidación ha sido formulado y aprobado por los Administradores de la Sociedad Gestora en su reunión celebrada el 13 de mayo de 2010.



CLASE 8.^a



OK1931793

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado este balance de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio y teniendo un efecto significativo, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración del balance de liquidación. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

d) Información referida al ejercicio 2008

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de liquidación, además de las cifras al 7 de julio de 2009, las correspondientes al 31 de diciembre de 2008, que han sido reelaboradas sin considerar las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular. Consecuentemente, los datos referidos al ejercicio 2008, que se presentan junto al balance de liquidación al 7 de julio de 2009 adjunto, no constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2008 dado que difieren de los contenidos en las cuentas de dicho ejercicio.

A continuación se presenta una conciliación del balance al 31 de diciembre de 2008 entre las cifras publicadas correspondientes al cierre del ejercicio 2008, obtenidas por la aplicación de la Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda, y las que resulten de aplicar el contenido de dicha Circular, sin aplicar las excepciones previstas:



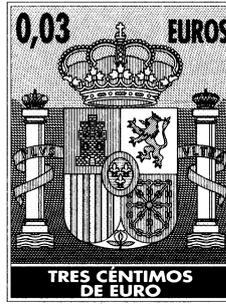
OK1931794

CLASE 8.ª

CONTABILIZACIÓN

ACTIVO	Datos Según Circular 2/2009 y NTS	Diferencias	Datos Según Circular 2/2009
ACTIVO NO CORRIENTE			
Gastos de establecimiento	-	-	-
Inmovilizaciones financieras	-	-	-
Provisiones	-	-	-
Activos financieros a largo plazo	-	-	-
<i>Derechos de crédito</i>	-	-	-
<i>Derivados</i>	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE			
Otros Créditos	-	-	-
Inversiones financieras temporales	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
Activos financieros a corto plazo	-	-	-
<i>Deudores y otras cuentas a cobrar</i>	-	-	-
<i>Valores representativos de deuda</i>	-	-	-
<i>Derechos de crédito</i>	-	-	-
<i>Derivados</i>	-	-	-
Ajustes por periodificaciones	-	-	-
Tesorería	30	-	30
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	30	-	30
TOTAL ACTIVO	30	-	30

PASIVO	Datos Según Circular 2/2009 y NTS	Diferencias	Datos Según Circular 2/2009
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Emisión de obligaciones	-	-	-
Pasivos financieros a largo plazo	-	-	-
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	-	-	-
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	-	-
<i>Derivados</i>	-	-	-
<i>Otros pasivos financieros</i>	-	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-
PASIVO CORRIENTE			
Emisión de obligaciones	-	-	-
Otros acreedores	30	-	30
Pasivos financieros a corto plazo	-	-	-
<i>Acreedores y otras cuentas a pagar</i>	-	-	-
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	-	-	-
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	-	-
<i>Derivados</i>	-	-	-
<i>Otros pasivos financieros</i>	-	-	-
Ajustes por periodificaciones	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	30	-	30
AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-
Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-	-
Gastos de constitución en transición	-	-	-
TOTAL AJUSTES REPRECUTIDOS EN EL BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-	-
TOTAL PASIVO	30	-	30



OK1931795

CLASE 8.^a

En la columna "Datos según Circular 2/2009 y NTS" se presentan las distintas partidas de activo y pasivo valoradas de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda, y clasificadas de acuerdo a los criterios contenidos en dicha Circular sin aplicar las mencionadas excepciones.

En la columna "Datos según Circular 2/2009" se presentan las distintas partidas de activo y pasivo valoradas de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 2/2009 y aplicadas en la elaboración del balance de liquidación al 7 de julio de 2009, y que han sido clasificadas en el balance de liquidación de acuerdo a los criterios establecidos en dicha Circular.

En la columna "Diferencias" se muestran los ajustes que ha sido necesario realizar para conciliar los saldos de activo y pasivo valorados de acuerdo a la normativa anteriormente aplicada por el Fondo (Circular 2/2009, con las excepciones previstas en su Norma Transitoria Segunda) con los saldos registrados de acuerdo a la Circular 2/2009, aplicada por el Fondo en la elaboración de su balance de liquidación al 7 de julio de 2009.

e) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance de liquidación se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en su caso, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas del balance de liquidación.

f) *Corrección de errores*

En la elaboración de este balance de liquidación no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

g) *Impacto medioambiental*

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas al balance de liquidación al 7 de julio de 2009 respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) *Hechos posteriores*

Con posterioridad al 7 de julio de 2009, se ha procedido a la liquidación de los saldos acreedores del Fondo con la tesorería disponible.

3. Normas de registro y valoración

Como se indica en la Nota 1, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a la extinción del mismo y a la liquidación de sus activos y pasivos. Por ello, el balance de liquidación se ha preparado sin tener en consideración el principio de empresa en funcionamiento. Dada la naturaleza específica de los fondos de titulización, este hecho no ha tenido un efecto significativo sobre su información financiera.

Las principales normas de registro y valoración seguidas por la Agrupación en la elaboración de su balance de liquidación al 7 de julio de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, son las siguientes:



CLASE 8.^a



OK1931796

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Corriente/No corriente

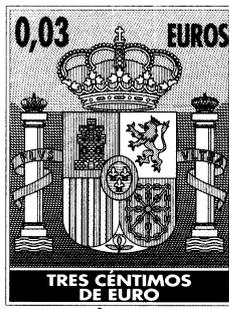
En el balance de liquidación adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los que superan dicho período.

Dada la situación de liquidación en la que se encuentra el Fondo (véase Nota 1) la totalidad de los activos y pasivos han sido clasificados como activos y pasivos corrientes.

iii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago, así como los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a tres meses siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización que incluye, cuando corresponda, las cuotas vencidas y no cobradas y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".



OK1931797

CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

iv. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance de liquidación:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

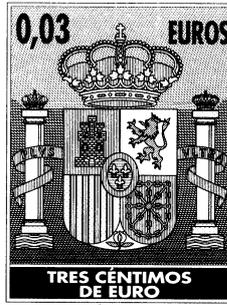
Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

iii. Operaciones de cobertura

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").



CLASE 8.^a



OK1931798

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes dos tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".

Cuando se interrumpe la "cobertura de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.



CLASE 8.^a



OK1931799

c) *Deterioro del valor de los activos financieros*

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produzca por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

De acuerdo con lo previsto en la normativa contable, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la normativa relativa a entidades de crédito para la cobertura específica del riesgo de insolvencias del cliente, teniendo en cuenta, en su caso, la garantía asociada a las operaciones.

d) *Periodificaciones (activo y pasivo)*

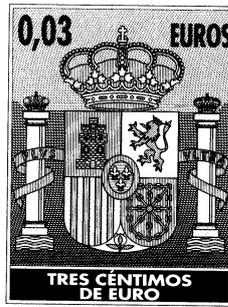
En el caso del activo, corresponden, en su caso, a las comisiones pagadas por anticipado, en concepto de gestión del Fondo y de administración de los activos o de los bonos emitidos que estén pendientes de devengo.

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como las comisiones de intermediación correspondientes al cedente, devengadas y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.



CLASE 8.^a



OK1931800

e) *Impuesto sobre Beneficios*

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Al 7 de julio de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

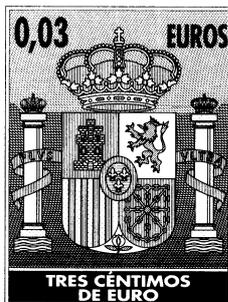
El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.



CLASE 8.^a



OK1931801

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 7 de julio de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

g) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

4. Derechos de crédito

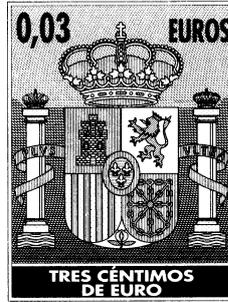
Al 7 de julio de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, la totalidad del saldo de los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de 14 de julio de 1999 se encuentra totalmente amortizado.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería

El saldo de este epígrafe del activo del balance de liquidación corresponde a una cuenta corriente abierta a nombre del Fondo en "la Caixa".



CLASE 8.^a



OK1931802

6. Obligaciones y otros valores negociables

Al 7 de julio de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, la totalidad de la emisión de bonos realizada con fecha 21 de julio de 1999 se encuentra totalmente amortizada.

7. Situación fiscal

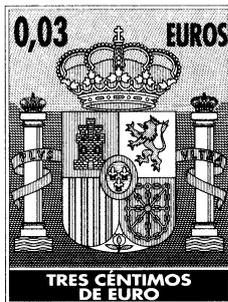
El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores de su Sociedad Gestora, la posibilidad de que se materialicen pasivos fiscales correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente al balance de liquidación.

8. Gestión del riesgo

Como consecuencia de la amortización completa de los Derechos de Crédito y de las Emisiones de Bonos, en el periodo comprendido entre 1 de enero de 2009 y 7 de julio de 2009 (fecha del balance de liquidación), el Fondo no se encuentra sujeto a riesgos significativos.



CLASE 8.^a



OK1931803

FIRMA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Fernando Cánovas Atienza

Presidente Consejo

D.ª M.ª Carmen Gimeno Olmos

Consejera

D. Jordi Soldevila Gasset

Consejero

D. Josep Ramón Montserrat Miró

Consejero

D. Ernest Gil Sánchez

Consejero

D. Xavier Jaumandreu Patxot

Consejero

DILIGENCIA: Tras la formulación por el Consejo de Administración de GestiCaixa, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., en sesión de 13 de mayo de 2010, del balance de liquidación y las notas explicativas del ejercicio comprendido entre 1 de enero y 7 de julio de 2009 de FONCAIXA HIPOTECARIO 1, Fondo de Titulización Hipotecario, contenidas en las 12 hojas de papel timbrado referenciadas con la numeración OK1931791 a OK1931802, ambas inclusive, más esta hoja número OK1931803, el Presidente y los Consejeros que constituían el Consejo de Administración de la citada Sociedad, en la fecha citada han firmado el presente documento en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.